UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.

ALFONSO LÓPEZ

Presidente de la República de Colombia

por cuanto el día 26 de diciembre de 1933 se firmó en Montevideo, por Delegados Plenipotenciarios de Colombia, una convención sobre Asilo Político, que a la letra dice:

.....

.....

.....

POR TANTO, y vista la Ley 15 de 1936, por medio de la cual el Congreso Nacional aprobó la presente convención, he venido en aceptarla, aprobarla y ratificarla y en ordenar que la ratificación se haga en la forma estipulada en ella, comprometiendo para su observancia el honor nacional.

DADO, firmado de mi mano el presente instrumento de ratificación y refrendado por el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Bogotá, a 22 de junio de 1936.

(Fdo.) Alfonso López

(Refrendado) El Ministro de Relaciones Exteriores
Jorge Soto del Corral

(SELLO)

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en la Unión Panamericana del Decreto del Presidente de la República de Colombia que ratifica la Convención sobre Asilo Político, suscrita en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe,
Director General de la
Unión Panamericana.